



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER.

Cerrito, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La endosataria para el cobro judicial del señor DANIEL BAUTISTA demandante, solicita se fije fecha para la diligencia de secuestro de los bienes que se encuentran debidamente embargados y se nombre secuestre para tal fin.

Revisado el expediente observa el despacho que no es procedente acceder a lo solicitado toda vez que, dentro del mismo no se encuentra el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Concepción donde conste la inscripción de la medida ordenada; por lo se requiere que la parte interesada lo allegue y proceda a solicitar el secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 010 publicado en la página web de
la Rama Judicial.
En la fecha: 12 DE MARZO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria